

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25068 PANAMAR PANADEROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTONIO CERVANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se comunica que las Juntas generales universales de socios de Panamar Panaderos, Sociedad Limitada y Antonio Cervantes, Sociedad Limitada (unipersonal), en sesiones celebradas, el día 28 de junio de 2011 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 49.1 y 42 de la ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de Antonio Cervantes, Sociedad Limitada (unipersonal) por Panamar Panaderos, Sociedad Limitada, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; sin ampliación de capital social en la absorbente al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada al ser Panamar Panaderos, Sociedad Limitada, el socio único de Antonio Cervantes, Sociedad Limitada (unipersonal), por lo que no ha sido necesario elaborar un proyecto, habiéndose aprobado los Balances de fusión de ambas sociedades, siendo adoptados como tales los cerrados el 31 de diciembre de 2010; con efectos contables a partir del 28 de junio de 2011.

Asímismo, se hace constar expresamente, en virtud de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión; así como el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades.

En Albuixech (Valencia) y Cuarte de Huerva (Zaragoza), 28 de junio de 2011.-
Fdo.: Clemente Martínez Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Fdo.: Clemente Martínez Ruiz, Administrador Solidario de la sociedad absorbida.

ID: A110054185-1